Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y SEIS.

quadrillas de a diez hombres cada una con dos comisarios por thermino de tres dias enteros para dha quema de langosta con las cavallerias necesarias para el acarreo de la atochal cuia cantidad se saque quarta parte del dho cavildo y sus interessados y las tres partes del Admon de la encomienda de esta villa y para la qta y razon se depositen en poder del Sr D. Franco Garcia Ruiz y que el Sr Cura de dha nombre persona que intervenga para dha qta y razon y al tercer dia pasen comisarios a reconocer el thermino para que en caso necesario se reparta lo necessario en la misma conformidad en caso de no quedar distinguida dha langosta y esta carta se ponga con los autos que sobre este particular se executasen y en este estado por no ofrecerse otra cosa se acavo este Ayuntamto y lo firmaron

Ramon Felix de Benavides y Maldonado

Dn Ferdo Marin Perez Piñero

Joseph Marin Padilla

Lorenzo Marin de Padilla y Melgarejo

Dn Franco Garcia Ruiz Melgarejo

Joseph Caballero Romano

Ante mi

Luis Daroca Marin